

Deloitte.

La importancia del almacenamiento de petrolíferos en México



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845





La importancia del almacenamiento de petrolíferos en México

Ante la baja producción nacional de petrolíferos y la alta dependencia a las importaciones, ampliar el inventario e infraestructura para reservas de energéticos se ha convertido en una tarea impostergable para México.

Uno de retos actuales a los que se enfrenta el país es el abasto de insumos energéticos. En comparación con otras naciones, México se encuentra entre las economías con menos días de inventario en el mundo.

La media de nuestro país, en esta materia, es de tres días, mientras que la de otros, como Estados Unidos y España, es de 90 y 92 días, respectivamente; en el primero, el almacenamiento corre a cargo del Estado, mientras que en el segundo, la demanda es atendida por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) y la industria.

Tomando en consideración la necesidad de incrementar los inventarios, la Secretaría de Energía (Sener) publicó, el 12 de diciembre de 2017, el primer acuerdo de almacenamiento mínimo de petrolíferos (Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos), en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Mediante este acuerdo se establecieron las medidas para fortalecer la seguridad energética, fijando como uno de los objetivos principales el aseguramiento del abastecimiento oportuno del producto durante un determinado plazo, en caso de que el suministro llegara a ser interrumpido por circunstancias extraordinarias.

La importancia del almacenamiento de petrolíferos en México

Además, con la creación de esta política, el camino hacia el fortalecimiento de la seguridad energética a nivel nacional se centró, mayoritariamente, en la creación de almacenamiento estratégico de combustibles a cargo del Estado, así como en contar con inventarios comerciales.

Con el fin de involucrar a los particulares en el cumplimiento de las metas anteriores, la política de almacenamiento compromete a los permisionarios en materia de hidrocarburos a contar con una cantidad específica de petrolíferos almacenados en sus instalaciones, en todo momento.

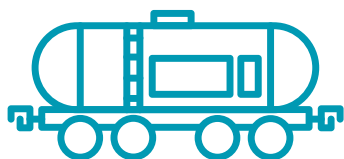
De igual forma, estos permisionarios están comprometidos a reportar ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE), los volúmenes de producción, importación, exportación, ventas, compras e inventarios de petrolíferos (gasolina, diésel y turbosina), utilizando los formatos al efecto, expedidos por dicha Comisión.

También se instituyó que los comercializadores y distribuidores de petrolíferos deben notificar a la CRE, de manera anual, el cálculo de su inventario mínimo forzoso, a efecto de calcular el alcance de su obligación para el año subsecuente.

Sin embargo, el 6 de diciembre de 2019, la Sener publicó un Acuerdo en el que se modifica la Política Pública de Almacenamiento Mínimo, reduciendo con éste los días de almacenamiento mínimos. De los cinco, nueve y 13 días de venta establecidos como objetivo para los años 2020, 2022 y 2025, respectivamente, se estableció un inventario mínimo de gasolina y diésel de cinco días y de 1.5 días promedio mensual para turbosina, aplicable a todo el periodo 2020-2025.

Con relación a las obligaciones de los permisionarios sobre mantener un volumen de inventario mínimo de petrolíferos, la fecha de cumplimiento se vio aplazada del 1 de enero de 2020 al 1 de julio de 2020, para otorgar un mayor plazo y contar con más infraestructura. Sobre el tema de los cálculos de inventarios anuales, a partir de diciembre de 2020, las notificaciones que se deberán hacer a la CRE serán de carácter obligatorio.





¿Cómo mejorar el almacenamiento?

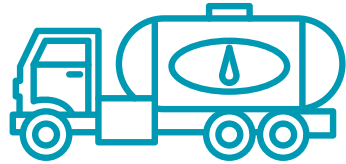
Sin duda, uno de los pasos fundamentales para incrementar los inventarios es invertir en infraestructura de almacenamiento. El sector privado desempeña un papel importante en este tema debido a que la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos (Pemex), actualmente no cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir con las metas establecidas por la Política de Almacenamiento hacia 2025.

Es importante señalar que la Sener publicó 70 nuevos proyectos de infraestructura de almacenamiento, en marzo de 2019, con una inversión estimada de 4,640 millones de dólares. Del total, 60% ya contaba con permisos otorgados por parte de la CRE, 16% se encontraba en proceso de evaluación y el 24% restante está constituido por proyectos que se encuentran en fase preliminar de análisis.

En cuanto a la capacidad nominal, la Sener asegura que será de 45.9 millones de barriles, contando con el mayor número de proyectos en Veracruz, Tamaulipas y el Estado de México. Además, entre los principales actores en almacenamiento destacan empresas como Howard Energy y Nustar Internacional, con un proyecto con capacidad nominal de 4.3 millones de barriles en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Servicios y Terminales de Tuxpan, S.A. de C.V. (Monterra, Repsol, Total), con un proyecto con capacidad nominal de 3.2 millones de barriles; Service & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V. (TMM), con un proyecto de 2.9 millones de barriles de capacidad nominal; e Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V., con un proyecto de capacidad nominal de 1.4 millones de barriles, los tres localizados en Tuxpan, Veracruz.

Cabe destacar también que, de acuerdo al Prontuario Mensual de Petrolíferos de septiembre de 2019, la infraestructura de almacenamiento a nivel nacional contaba con un total de 83 terminales de almacenamiento, con una capacidad nominal de 28.8 millones de barriles.

De 2015 a la fecha, la CRE ha emitido un total de 189 permisos en materia de almacenamiento, de los cuales 122 pertenecen a petrolíferos, 65 a almacenamiento en aeródromos, uno a petróleo y otro más a petroquímicos.



¿Cuáles son los beneficios que brinda el almacenamiento?

Este concepto ocupa un lugar importante en la cadena de valor de los petrolíferos, ya sea con fines comerciales o estratégicos. Respecto al primer aspecto, el almacenamiento cumple con la función de nivelar el flujo de combustible y compensar los desbalances en la relación oferta–demanda, mientras que los inventarios estratégicos, por su parte, se apegan a cubrir de manera específica las políticas energéticas del país, que estipulan los volúmenes mínimos de almacenamiento a cubrir ante cualquier situación de emergencia, para asegurar el abasto oportuno.

No se debe olvidar que gran parte de las terminales de almacenamiento en México son propiedad de Pemex; sin embargo, ante el incremento en la demanda de combustibles, la apertura del mercado y el inventario mínimo estipulado hacia 2025, el panorama pareciera ser bastante prometedor para el sector privado, con un gran abanico de oportunidades.

Una de ellas es atender los desbalances de combustible que pudieran presentarse a nivel nacional, así como desarrollar infraestructura de almacenamiento, con el fin de alcanzar las metas establecidas por la política pública.

Este aspecto cobra más relevancia a raíz del desabasto ocurrido a principios de 2019, el cual ha dejado en claro que es necesario ampliar el inventario a nivel nacional, con el fin de contar con reservas frente a algún percance energético.

Fuentes:

DOF: 12/12/2017, Diario Oficial de la Federación (2017)

DOF: 06/12/2019, Diario Oficial de la Federación (2019)

Prontuario mensual de Petrolíferos a septiembre, Secretaría de Energía (2019)

Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, Secretaría de Energía (2017)

Permisos otorgados en materia de petrolíferos, Comisión Reguladora de Energía (2019)

Consideraciones relevantes en relación con el "Acuerdo que modifica el diverso por el que se emite la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos", Ciudad de México, Deloitte México, Vázquez, V. (2019)



Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación contiene únicamente información general de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembro y sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"). Ninguna entidad de la Red Deloitte será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación